

Reglamento interno del Consejo Local de niñez y adolescencia.

Art. 1 - La temática a considerar es la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de la co-responsabilidad. Desde un abordaje integral e intersectorial, preservando la privacidad de niños, niñas, adolescentes y familias.

Art. 2 - El día de la reunión, será el tercer jueves de cada mes con 1 (una) hora de encuentro. Definiéndose en la primera reunión de cada año el horario, el cual podrá modificarse con acuerdo de la mayoría de los presentes en reunión mensual. Siendo para el ciclo de 2021 de 8.30 a 9.30 hs.

Art. 3 – Las y los integrantes del Consejo local serán elegida/os por las autoridades de la institución / área a la que representen, debiendo informar al principio de cada año un titular y un suplente.

Art. 4 – Modalidad del encuentro. Se votará en la primera reunión de cada año el lugar y/o la modalidad en la que se llevarán adelante los encuentros, pudiendo modificarse por la mayoría de los presentes en los términos del art. 2.

Siendo elegida para este ciclo la modalidad virtual, a través de la plataforma google meets.

Art. 5 - Se establece un espacio de convocatoria y circulación de información general, vía mail adjuntando: boletín informativo, recordatorio de la próxima reunión y documentación abordada en formato pdf, entre otras.

Art. 6 - La composición del acta. En caso de realizarse reuniones presenciales, se realizarán en el libro de actas, firmadas por todos los y las presentes. En caso de que sea virtual, será a través del formulario de google drive. Firma: Datos del referente/mail.

Ambas deberán contener fecha y hora de reunión, representantes de cada área presente, desarrollo de la reunión, detalle de los debates y estrategias abordadas, próximas reuniones, explicitando quien redacta el acta.

Art. 7 - Comuníquese al poder ejecutivo para su convalidación mediante decreto.